



RESOLUCIÓN No.135

(24 de mayo de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que es necesario contar con personal de apoyo para trámites y gestiones de carácter Institucional, fuera y dentro de INTENALCO

Que la señora GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.069.320 de Cali presentó Cuenta de Cobro por concepto SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN.

Que la señora GINA ALEXANDRA GIRALDO CUADROS, identificada con cedula de ciudadanía 67.027.062 de Cali, presentó la cuenta de cobro, por concepto APOYO ASISTENCIAL A LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que la Oficina de Vicerrectoría Académica- Presupuesto, expidió los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 317, 4617 de los rubros A-1-0-2-1-2, A-3-5-3-9

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	RUBRO	CONCEPTO
GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA	1.115.069.320	\$ 1.070.000	4617-2017	A-3-5-3-9, Bienestar Universitario 2017	Servicio de apoyo a la gestión
GINA ALEXANDRA GIRALDO CUADROS	67.027.062	\$ 1.260.000	317-2017	A-1-0-2-1-2 Honorarios	Apoyo asistencial a la vicerrectoría Administrativa y financiera

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRAZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez.

Proyectó: Iván González